

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	SUBA
NOMBRE DEL PROYECTO	Mujeres libres, seguras y sin miedo
CÓDIGO DEL PROYECTO	1974
COMPONENTES	1. Desarrollo de capacidades 2. Prevención

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUBA
PROPOSITO	Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
PROGRAMA	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia
META(S) PLAN DE DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none">Vincular 4000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.Vincular 6800 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2021, 2022, 2023, 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD
Sabemos la importancia que tiene para las mujeres, el crear, construir ciudadanía y desarrollar sus capacidades, aspectos relevantes e indispensables para ejercer sus derechos; este proceso de creación y construcción les permitirá potenciar su desarrollo como ser humano y de los que están a su alrededor. Por otro lado, será la oportunidad para participar en escenarios de participación para tener una incidencia real y efectiva en el ámbito social y político. Sin embargo, se hace necesario manifestar que las mujeres de la localidad de Suba, si bien es cierto que, tienen capacidades no las han podido desarrollar o potencializar a lo largo de la vida, por cuanto, el rol

de la mujer en la localidad de Suba al igual que en el Distrito Capital y el país en general, sigue los patrones, imaginarios culturales definidos a partir de división sexual de roles asignados a mujeres y hombres, situación que ha conllevado a que las mujeres no puedan desarrollarse plenamente, al desplazamiento de sus objetivos, a no conocer sus derechos y como hacerlos exigibles, por tal razón, el crear, construir y desarrollar capacidades no se refiere únicamente al cambio o modificación de roles o actividades; sino al cambio de pensamiento y a las actitudes que tienen frente al cotidiano vivir.

Por otro lado, para el PNUD, (...) *“el desarrollo de capacidades es el proceso mediante el cual las personas, organizaciones y sociedades obtienen, fortalecen y mantienen las aptitudes necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo.*

En otras palabras, si las capacidades son el medio para planificar y lograr, el desarrollo de capacidades es el camino para alcanzar tales medios.

Un ingrediente esencial del enfoque del PNUD acerca del desarrollo de capacidades es la transformación. Para que una actividad llegue al nivel del desarrollo de capacidades tal como lo promueve y practica el PNUD, debe dar origen a una transformación que se genere y sustente desde adentro a lo largo del tiempo. Una transformación de este tipo trasciende la realización de tareas y se refiere, más bien, a una modificación de las mentalidades y las actitudes.

En tal sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer ha señalado en el CONPES 14, refiriéndose a construcción de ciudadana *“La construcción de ciudadanía y el desarrollo de capacidades para el ejercicio de Derechos de las Mujeres en su diversidad se logra mediante el desarrollo de acciones como:*

- ☐ *La promoción y fortalecimiento de la participación, representación e incidencia social y política de las mujeres en el territorio.*
- ☐ *El fortalecimiento de las organizaciones de mujeres a través de la incorporación de los Enfoques de Género, de Derechos de las Mujeres y Diferencial en sus ejercicios de incidencia en el ámbito local.*
- ☐ *El intercambio de experiencias y buenas prácticas de las mujeres que hacen parte de las instancias y de procesos organizativos locales de mujeres.*
- ☐ *El desarrollo de procesos desde los Enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género que contribuyan a eliminar cualquier forma de discriminación contra ellas.*
- ☐ *Procesos de formación en Derechos Humanos de las Mujeres y su exigibilidad y estrategias de movilización comunitaria, para el fortalecimiento de la ciudadanía de las niñas, las jóvenes y las mujeres adultas y adultas mayores” (Mujer, 2021)*

El proyecto mujeres, libres, seguras y sin miedo, recoge los planteamientos descritos anteriormente por el CONPES 14, y con relación al derecho de la Participación tiene en cuenta lo siguiente, *“los encuentros para la actualización de la política pública, las mujeres expresaron principalmente que experimentan:*

- *Limitación para participación en escenarios políticos por tener mayor dedicación a labores como la crianza, el cuidado de personas y el trabajo doméstico no remunerado.*
 - *Limitación para participación en escenarios políticos por inestabilidad laboral, baja remuneración y escasa flexibilidad horaria.*
 - *Desconocimiento de sus derechos por parte de la mayoría de la población.*
 - *Desconocimiento de la oferta del Distrito para ellas.*
 - *Baja credibilidad de la sociedad en el liderazgo que pueden ejercer las mujeres.*
 - *Bajo presupuesto destinado a los procesos organizacionales de mujeres.*
- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C) 111*
- *Poca formación política.*

También, en los encuentros diferenciales, de manera específica en cada grupo se identificó lo siguiente: ● Mujeres campesinas, indígenas, negras y afrocolombianas: Manifestaron invisibilización de sus necesidades y problemáticas y racismo experimentado en distintos escenarios de participación.

- *Mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero: Señalaron discriminación en escenarios de participación.*
- *Mujeres con discapacidad y cuidadoras: Identificaron que los espacios de participación para ellas son escasos y poco incidentes.*
- *Mujeres víctimas de desplazamiento, mujeres sindicalizadas y excombatientes: expresaron miedo a convertirse en foco de amenazas o persecución.*
- *Mujeres académicas y feministas: señalaron la necesidad de evidenciar que las relaciones de poder impiden a las mujeres situarse en escenarios decisivos de participación, tanto de orden local como distrital, más allá del ejercicio del voto. iv). (Mujer, 2021)*

Se puede evidenciar que, las causas que impiden el desarrollo de los derechos de las mujeres, son la falta de tiempo, la determinación de sus roles y espacios que deben ocupar, puesto que, se encuentran haciendo labores domésticas llamadas economía del cuidado, por discriminación que se ejercen por pertenecer a un grupo étnico, por tener una discapacidad, ser víctimas, por su orientación sexual e identidad de género. Es decir, la división sexual genera relaciones de poder asimétricas entre mujeres y hombres a lo largo de la historia y de los imaginarios culturales que se arraigado en nuestra sociedad, lo cual implica un cambio en la forma de crianza en los hogares, en el modelo de educación, transformación de la sociedad y la estructura del Estado. Todas estas formas de pensamientos e ideología generan las siguientes consecuencias:

1. Ausencia en el desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres
2. La aceptación de los patrones culturales, estereotipos y conductas naturalizadas en contra de la mujer que limitan el desarrollo de capacidades para el ejercicio de sus derechos.
3. La desigualdad en el acceso de oportunidades en lo económico y laborales, político y social por condición de género.
4. La persistencia de distintas formas de violencias contra las mujeres y las múltiples barreras que existen para acceder a escenarios de representación y participación.

Para el desarrollo de capacidades y construcción de ciudadanía, es importante iniciar procesos de formación, capacitación y acciones con las mujeres y sus organizaciones que fortalezcan su participación, representación e incidencia en el ámbito local, que permitan la visibilización y promoción del trabajo, los logros alcanzados y los procesos organizativos desarrollados y el intercambio de saberes teniendo en cuenta los enfoques y los derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Es importante manifestar que hay una estrecha relación entre las acciones para prevenir los feminicidios, las violencias contra la mujer y la construcción y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres, por cuanto, estos procesos permiten adquirir competencias y habilidades que potencien el desarrollo como ser humano y así como establecer objetivos en su vida que generan la capacidad de superar barreras que le han impedido gozar plenamente de sus derechos, al asumirse como sujetas de derechos con capacidad para exigirlos y potenciar sus habilidades.

Las luchas internacionales, nacionales y locales de las mujeres por la eliminación de toda forma de violencias tanto en el ámbito público y privado, así como, la denuncia y estudio de las causas de feminicidios generadas por ser mujer o por su identidad de género, reflejo de la dominación, control y subordinación, más todos los feminicidios ocurridos en Colombia, dieron como resultado la expedición de la Ley 1761 de 2015 *“por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones,”* la Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 104A del Feminicidio. *“Quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género” (...)* lo cual ha sido un avance en Colombia en la tipificación de las muertes por el hecho de ser mujer como un delito autónomo y con sanción ejemplar que permite la justicia por el hecho punible.

No obstante los asesinatos de las mujeres por ser mujeres, se mantienen y aumentan, de acuerdo con la nota del periódico El Espectador publicada el 25 de noviembre de 2020, *manifiesta que en lo corrido del año en Bogotá han sido asesinadas 77 mujeres, es decir una cada cuatro días. De estos casos, 10 han sido tipificados como feminicidios mientras que el 61% del total se han cometido en las localidades de Kennedy, Suba, Ciudad Bolívar y Bosa.*

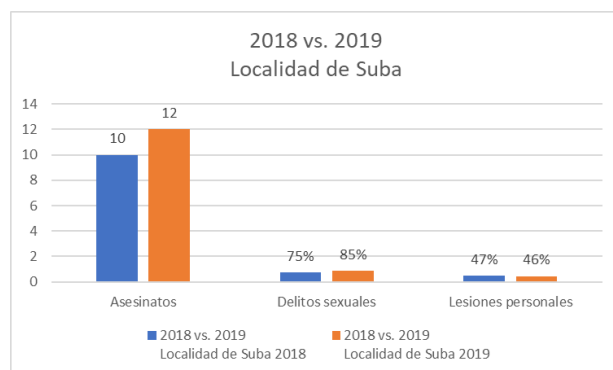
De estas cifras, llaman la atención UPZ como el Lucero, en Ciudad Bolívar, donde se han presentado ocho casos, Bosa Occidental con 6 y El Rincón, en Suba, con 4 reportes. Estas son tan solo algunas de las cifras recopiladas por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá-OMEG, que no solo dan cuenta del comportamiento de los delitos contra las mujeres sino además su variación durante la cuarentena.

Con respecto a los delitos sexuales, hay una considerable reducción del 34% en el número de casos registrados hasta el 31 de octubre y comparados con el mismo periodo de 2019. Además de que se evidencia una concentración del 53% de los reportes en Suba, Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar y Usme, se alerta que 8 de cada 10 mujeres víctimas son niñas o jóvenes menores de 18 años.

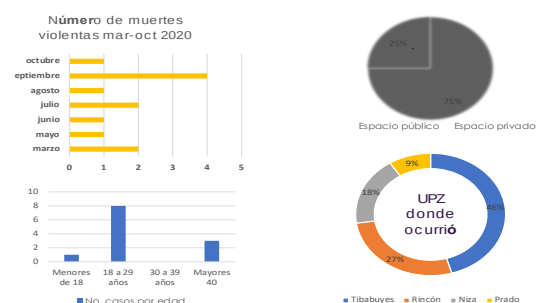
En este caso, las UPZ con mayores denuncias son Bosa central con 132 reportes, Tibabuyes, en Suba, con 97, Niza con 89 y Patio Bonito, en Kennedy, y Bosa occidental, cada una con 85 denuncias. (2020)

Al analizar el contenido de la nota periodística mencionada anteriormente, podemos evidenciar que la localidad de Suba representa el 15, 25 % de los femicidios en Bogotá, compartiendo el mismo porcentaje con las localidades de Kennedy, Ciudad Bolívar y Bosa. Respecto a los delitos sexuales representa el 10,6% donde las UPZ que reportan mayor denuncia son Tibabuyes, Suba y Niza. Por ello, es importante generar acciones que aporten al reconocimiento social y comunitario de esta problemática y a la prevención de este tipo delitos en la localidad de Suba y articularse con las entidades locales que tienen competencia y pueden acompañar a las víctimas de violencias, tales como: Comisarias de Familia, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Secretaría Distrital de la Mujer, Consejo Local de Seguridad para las Mujeres.

La siguiente información que mapea los porcentajes de violencias en la localidad de Suba se obtuvo del Estudio de Violencias Basadas en Género e Intrafamiliar, presentado en el Consejo Local de Gobierno y Consejo Local de Seguridad para las mujeres en el mes de octubre del 2020 y fue elaborada por Secretaría Distrital de la Mujer y Alcaldía Local de Suba, de acuerdo con el cruce de información reportada por la Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia y Justicia, Policía Nacional y Comisarias de Familia.



Presentación de análisis de muertes violentas de mujeres en la localidad



Estudio de Violencias Basadas en Género e Intrafamiliar
presentado al Consejo Local de Gobierno 2020.

Analizando las muertes violentas ocurridas entre el mes de marzo a octubre de 2020, según el estudio en mención, se evidencia que en este período de tiempo han ocurrido diez (10) asesinatos contra mujeres en la localidad de Suba, el grupo etario corresponde a mujeres jóvenes y mayores de cuarenta (40) años, el espacio público es el lugar donde se han registrado más muertes violentas hacia las mujeres y las UPZ donde ocurren el mayor número los hechos son Tibabuyes, Rincón, Prado y Niza. En tal sentido, se puede inferir que están ocurriendo dos (02) asesinatos de mujeres por mes y que hay unas UPZ que registran altos índices de ocurrencia de estos hechos

delictivos, es importante mencionar que, el espacio público es un escenario que representa un alto grado de peligrosidad para las mujeres.

Cabe mencionar que, el feminicidio tiene como origen los patrones culturales, sociales y económicos que han generado relaciones jerarquizadas de poder, mantienen la construcción de imaginarios frente al rol de la mujer dentro de la sociedad y el hogar, causando la discriminación sistemática de las mujeres en los espacios públicos y privados, ocasionando brechas de desigualdades entre las mujeres y los hombres, el desprecio de los criterios y pensamientos de las mujeres en la toma de decisiones políticas y sociales y favorecimiento de la impunidad. Basta analizar las estadísticas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia Forenses que reportan la mayoría de los feminicidios y femicidios son perpetrados por las parejas sentimentales o ex parejas de las mujeres víctimas, al igual que las violencias intrafamiliares y sexuales donde el agresor tiene algún tipo de vínculo cercano. Por ello, es necesario implementar acciones desde la formación en los hogares, instituciones educativas y demás, que prevengan el feminicidio y las violencias contra las mujeres en la localidad de Suba, las cuales deben ejecutarse de manera armónica entre el Estado y la comunidad.

En el contexto jurídico, es muy importante conocer La ley 1257 de 2008 que define la violencia contra la mujer como *“cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado” (...)*

El Artículo 3º establece lo siguiente. *“Concepto de daño contra la mujer. Para interpretar esta ley, se establecen las siguientes definiciones de daño:*

- a. *Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal*
- b. *Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.*
- c. *Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.*
- d. *Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.*

Según el Consejo Distrital de Política Económica y Social-CONPES 14 (tabla 5) manifiesta que *“Los delitos registrados corresponden a asesinatos, delito sexual, hurto a personas, lesiones personales y violencia intrafamiliar. En relación con el número total de casos, Kennedy registra la cifra más alta (11,4% del total), seguida por Suba y Engativá (10,6% y 8,5%, respectivamente). No obstante, al calcular la tasa de mujeres víctimas de estos cinco delitos de alto impacto, se observa que la localidad con la más alta es La Candelaria, seguida por Chapinero, Santa Fe y Los Mártires, lo que evidencia que, proporcional a su población, son las localidades del centro de la ciudad en las que más mujeres son víctimas de algún delito. Por el contrario, las localidades urbanas con menores tasas son Suba y Ciudad Bolívar.”* (Mujer, 2020)

Tabla 5. Número total de delitos con víctima mujer y tasa por 100.000 mujeres, según localidades. Bogotá, 2019

Localidad	Total de delitos	Tasa por 100.000 mujeres*
Kennedy	11.154	1.765,9
Suba	10.382	1.526,2
Engativá	8.293	1.851,4
Bosa	7.171	1.830,9
Chapinero	6.918	10.904,4
Usaquén	6.742	2.806,4
Ciudad Bolívar	6.460	1.680,0
Fontibón	4.992	2.277,6
Santa Fe	4.371	9.367,2
San Cristóbal	4.321	2.196,4
Rafael Uribe Uribe	4.085	2.347,1
Teusaquillo	3.953	5.605,7
Puente Aranda	3.897	3.589,5
Usme	3.766	2.159,4
Barrios Unidos	3.116	2.259,1
Los Mártires	2.676	5.718,6
Tunjuelito	2.244	2.407,6
Antonio Nariño	1.682	3.055,8
La Candelaria	1.316	11.834,5
Sumapaz	33	848,3
Sin localización	21	
Bogotá	97.593	2.336,0

(Mujer, 2020)

Respecto a la Tabla 6 del CONPES 14 podemos observar que la localidad de Suba se encuentra en la posición número dos (02) en los delitos de asesinatos, delitos sexuales, hurtos a personas, lesiones personales y violencia intrafamiliar, es preocupante la situación que están viviendo las mujeres Subanas frente a otras localidades de Bogotá, por esta razón, se deben emprender acciones que garantice a las mujeres una vida libre de violencias, por ello, es importante articular estrategias interinstitucionales (Consejo Local de Gobierno) con instancias de participación como el Consejo Local de Seguridad para las Mujeres-CLSM, Comité Operativo Local de Mujer y Género-COLMYG, la Mesa por el Derecho a una Vida Libre de Violencias, entendidos como espacios para abordar la agenda de seguridad de las mujeres en la localidad, bajo un enfoque diferenciado y territorial que reconozca la diversidad en el territorio; lo cual permitirá diseñar estrategias, medidas y poner en funcionamiento alternativas para disminuir los distintos tipos de violencias, los factores de inseguridad tanto el espacio público como en el privado.

Tabla 6. Número de casos de delitos con víctima mujer por delitos, según localidades. Bogotá, 2019

Localidad	Asesinatos	Delitos sexuales	Hurto a personas	Lesiones personales	Violencia intrafamiliar
Kennedy	14	603	5.281	1.460	3.796
Suba	12	520	5.762	871	3.217
Engativá	7	368	4.929	680	2.309
Bosa	6	515	2.093	1.028	3.529
Chapinero	-	114	6.210	253	341
Usaquén	3	249	4.927	366	1.197
Ciudad Bolívar	9	532	1.807	1.228	2.884
Fontibón	1	165	3.457	306	1.063
Santa Fe	6	134	3.403	396	432
San Cristóbal	3	341	1.248	736	1.993
Rafael Uribe Uribe	4	286	1.627	778	1.390
Teusaquillo	1	112	3.430	161	249
Puente Aranda	2	211	2.426	389	869
Usme	16	377	948	761	1.664
Barrios Unidos	1	87	2.296	318	414
Los Mártires	9	118	1.973	235	341
Tunjuelito	1	129	997	370	747
Antonio Nariño	2	64	1.109	182	325
La Candelaria	-	256	831	103	126
Sumapaz	-	5	1	9	18
Sin localización	-	4	4	6	7
Bogotá	97	5.190	54.759	10.636	26.911

(Mujer, 2020)

Como se ha señalado, diversos son los factores que confluyen; tales como: culturales, económicos, sociales, normativos, que conllevan al feminicidio y la violencia contra las mujeres, incluyendo aspectos personales que dificultan y constituyen barreras para que las mujeres ejerzan efectivamente sus derechos, la desigualdad de género y la discriminación, son causa y consecuencia del bajo empoderamiento de las mujeres y de la violencia que contra ellas se ejerce.

Con relación al informe del Observatorio de Mujer y Equidad de Género-OMEG de Bogotá, indica que existe una relación entre la pobreza de acuerdo al sexo de quienes llevan la jefatura del hogar, relaciona y establece el vínculo entre ingresos laborales y las violencias de las cuales son víctimas las mujeres.



Comprender las violencias contra las mujeres parte de reconocer y entender que no todas las expresiones de violencia son iguales y que las mujeres son, además, víctimas por su condición de género. En este sentido, la conceptualización de las violencias contra las mujeres busca aportar al reconocimiento de este tipo de violencias como manifestaciones de las relaciones desiguales y jerárquicas entre los sexos, que son tanto un medio de la perpetuación de la discriminación y de la subordinación de las mujeres, como una consecuencia de estas (Organización de las Naciones Unidas, 2006). Así, el derecho a una vida libre de violencias y el concepto de las violencias contra las mujeres debe revisarse a partir de los avances que en esta materia han desarrollado la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer –en adelante Convención Belém do Pará– y la Ley 1257 de 2008 de Colombia junto con sus decretos reglamentarios, “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”.

Aunque la Ley 1257 de 2008 ha incorporado en su articulado la definición de cinco tipos de violencias contra las mujeres es evidente que esta tipificación se ha quedado corta en relación con las múltiples manifestaciones de violencia a las que se enfrentan las mujeres por su condición de género. A continuación, se presentan algunas violencias adicionales, siguiendo a Gherardi (2016), denominadas las otras violencias o violencias invisibles 99, entre las cuales se encuentran algunas como: el acoso callejero, la violencia obstétrica, la violencia política, la violencia mediática y las violencias digitales. (Mujer, http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/doc_conpes_d.c_14_ppmyeg_1.pdf, 2021).

OTROS TIPOS DE VIOLENCIAS		
1.	Acoso sexual callejero	Se puede identificar como tales todas las “prácticas de connotación sexual ejercidas por una persona desconocida, en espacios públicos como la calle, el transporte o espacios semi públicos (mall, universidad, plaza, etc.); que suelen generar malestar en la víctima”
2.	Violencia Obstétrica	Intervención desproporcionada e inexorablemente medicalizada del proceso natural de la condición de embarazo y del parto, así como de otros aspectos vinculados con los derechos sexuales y reproductivos como la anticoncepción, la planificación familiar, el aborto y la menopausia” (Gherardi, 2016, pág. 17) y se caracteriza por socavar la autonomía de las mujeres en relación con los procesos sexuales y reproductivos y por generar, entre otros, impactos negativos para su autonomía física
3.	Violencia Política	Son todas las expresiones que “menoscaban el derecho de las mujeres a participar de modo pleno en la vida social y política del Estado” (Gherardi, 2016, pág. 32) y que, en esta medida, restringen su acceso a escenarios estratégicos para la toma de decisiones y la exigibilidad de sus derechos.
4.	Violencia Mediática	Está asociada a la manifestación de formas masivas de difusión que se utilizan como mecanismo de reproducción de imágenes estereotipadas y degradantes de las mujeres, que terminan por contribuir a la cultura de comercialización de sus cuerpos y a la cosificación de estos, lo que legitima la imagen de que son un territorio para el ejercicio de la violencia (Gherardi, 2016).
5.	Violencias Digitales	Son aquellas manifestaciones de maltrato que se presentan a través de medios electrónicos o, como su nombre lo indica, digitales, que, de forma reciente, han sido reconocidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como aquellas que se presentan en el ámbito de las tecnologías y de internet.

Tabla propia con datos del CONPES 14

Al analizar la información relacionada en el documento podemos evidenciar que las violencias tienen dos (02) ámbitos de ocurrencia que son el espacio privado y público. Las violencias en el espacio público no son consideradas como violencias, por ello este tipo de violencia se ha normalizado e invisibilizado, convirtiendo a la sociedad en simple espectadora, indiferente e insolidaria frente a la situación de las mujeres.

4. DIAGNÓSTICO POR LA LÍNEA DE BASE

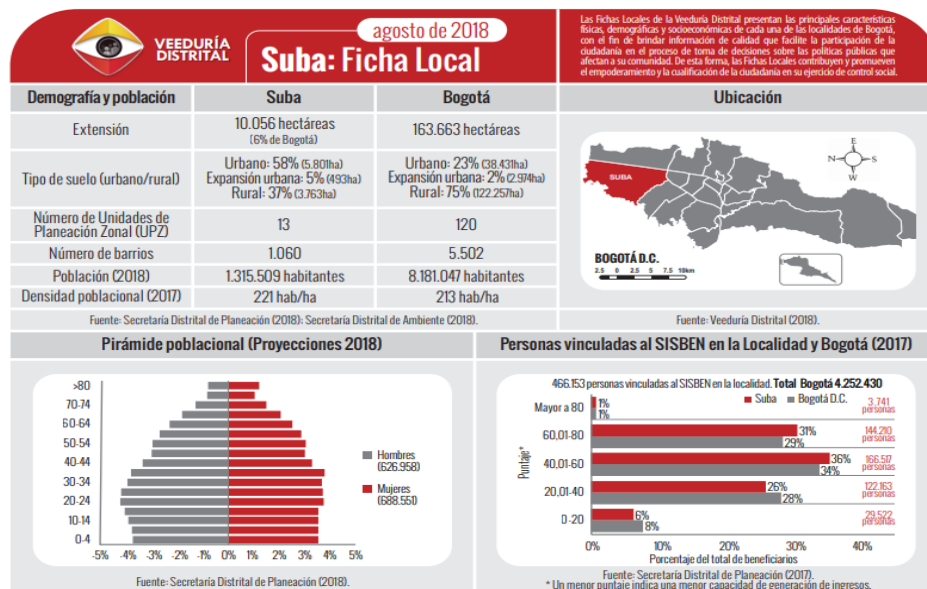
LÍNEA DE BASE

a. Descripción del Universo

Mujeres que habitan la localidad de Suba de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones.

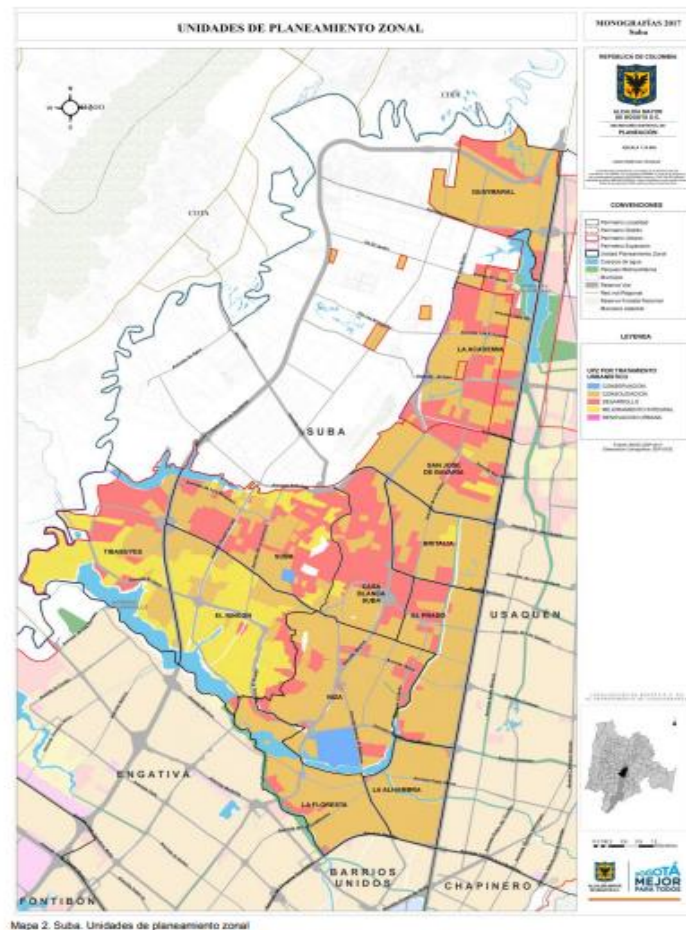
b. Cuantificación del universo

De acuerdo a la infografía realizada por la Veeduría Distrital, evidencia que la población total de la localidad de Suba es un millón trescientos quince mil quinientos nueve mil (1.315.509) personas, las mujeres corresponden a seiscientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta (688.550) para un porcentaje 52.34 % y los hombres son seiscientos veintiséis mil novecientos cincuenta y ocho (626.958) para un porcentaje 47.66%.



c. Localización del universo

Todas las UPZ y UPR de la Localidad de Suba



Fuente (Londoño, 2017)

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA (S) DE INVERSIÓN

Relacione la línea(s) de inversión local:

Desarrollo social y cultural

Concepto

1. Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
2. Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Objetivo General

Empoderar a las mujeres mediante estrategias que fortalezcan los ejercicios de construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de sus Derechos y la promoción de acciones que disminuyan los casos de feminicidios y violencia contra las mujeres en la localidad de Suba

Objetivos Específicos

1. Promover estrategias que fortalezcan los ejercicios de construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades en la localidad de Suba.
2. Realizar acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres orientadas a la exigibilidad del Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

7. METAS

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Vincular	4000	Personas	Desarrollo de capacidades
Vincular	6800	Personas	Prevención de feminicidio

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

COMPONENTES

COMPONENTE 1. DESARROLLO DE CAPACIDADES

El componente de desarrollo de capacidades, busca promover estrategias y acciones que fortalezcan los ejercicios de construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades en la localidad de Suba. Así mismo, permitirá la promoción y fortalecimiento de la participación, representación e incidencia social y política de las mujeres en el territorio, a través, de procesos de

formación en Derechos Humanos de las Mujeres para su exigibilidad y el diseño de estrategias de movilización comunitaria, para el fortalecimiento de la ciudadanía de las niñas, las jóvenes y las mujeres adultas y adultas mayores.

De acuerdo con lo anterior, es importante la promoción y fortalecimiento del COLMYG, de las organizaciones sociales de mujeres, de las instancias de participación locales, de las mujeres en su diversidad a través de procesos formativos desde los enfoques, las estrategias y los derechos de la PPMYEG, y fortalecer la apropiación de espacios de participación de las mujeres impulsando la paridad, el compartir saberes y experiencias en derechos para posicionar intereses y necesidades específicas con relación a las instancia, las mujeres y su agenda en la localidad.

Vigencia 2021

Atendiendo a los resultados de la segunda fase de presupuestos participativos en el componente de desarrollo de capacidades y construcción de ciudadanía las acciones recogen cinco propuestas ganadoras, se propone que el proyecto se divida en varias acciones asociadas que recojan las contenidas en las propuestas ganadoras.

Actividad 1: Planeación y convocatoria.

- a. Presentación pública del proyecto socialización de su objeto, alcance, actividades a realizar y los resultados y productos esperados.
- b. Convocatoria a la comunidad para participar en el proyecto a través de medios virtuales y presenciales utilizando piezas comunicativas de información para su inscripción.
- c. Planeación y presentación del Plan de trabajo del proyecto.
- d. Elaboración de plan de divulgación redes sociales de la alcaldía y los medios alternativos y comunitarios.
- e. Planeación de instrumentos a aplicar en el proceso.
- f. Elaboración de módulos que contengan las temáticas a tratar en el proceso en el componente de desarrollo de capacidades y el derecho a la participación.

Actividad 2. Identificación de participantes: se desarrollará un proceso de consulta con las mujeres y sus organizaciones para establecer canales que permitan planear los criterios para la selección de beneficiarias. El proyecto se desarrollará en todas las UPZ y la UPR de la localidad de Suba.

Actividad 3: Caracterización: se levantará la información que permita conocer las condiciones y situación de las mujeres participantes respecto a sus derechos y conocimiento de los mismo; su resultado será la línea de base y servirá como referencia para al final evaluar el impacto del proyecto, así como la proyección de los módulos según la formación requerida.

Actividad 4: Formación. La formación estará centra en el conocimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, los ocho derechos y la normatividad que los rige, planeación participativa con enfoque de género, control social en la formulación, ejecución de los proyectos, presupuestos sensibles al género y formación para la generación de ingresos, con énfasis en los derechos de la participación y representación y una vida libre de violencias. Otros de los aspectos formativos será el de construcción de redes, el desarrollo de capacidades y construcción de ciudadanía con enfoque de derechos, género y diferencial

Su ejecución se realizará a partir de herramientas pedagógicas e instrumentos contruidos por las mujeres basadas en sus experiencias, prácticas y saberes, se tendrá como elemento formativo la construcción de memoria histórica de las organizaciones de mujeres de la localidad de Suba. El proceso tendrá en cuenta las fechas conmemorativas asociadas a los derechos. Las acciones se desarrollarán mediante talleres, encuentros, foros y charlas en una modalidad mixta participativa (virtual y o presencial).

Actividad 5: Acciones colectivas psicosociales. Este componente se desarrollará a partir del reconocimiento, auto cuidado del cuerpo, la comprensión de las relaciones familiares y sociales y el análisis de la cotidianidad desde una perspectiva de género, se brindará apoyo a través de acciones psicosociales colectivas que permitan el intercambio de experiencias que transformen la vida de las mujeres respecto a las problemáticas más relevantes que viven.

Actividad 6: Producción de conocimiento. Cada componente estará respaldado por herramientas pedagógicas como (módulos, videos, encuestas y evaluaciones) y memorias fotográficas y escritas que evidencien el proceso.

Actividad 7: Divulgación y difusión. Se realizará a través de campañas pedagógicas y comunicativas diseñadas por las mujeres mediante elementos lúdicos y artísticos que visibilicen los estereotipos y roles de género para su deconstrucción; los derechos de las mujeres, las rutas de atención, las formas organizativas de las mujeres y su incidencia en el desarrollo local y los derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género divulgados en espacios públicos y en las redes construidas en el proceso de formación.

Propuestas de presupuestos participativos 2021 priorizadas asociadas al componente

NÚMERO	PROPUESTA	DESCRIPCIÓN
1	Historias contadas desde la tiza y pizarra femenina	<p>En el contar de su historia veremos el porqué, el que hacen, lo que hacen, cuál es su propósito y para que existe dicha organización.</p> <p>El transmitir lo anterior hace que las propias mujeres cambien sino también las personas de la comunidad.</p> <p>¿El propósito es que analicemos donde queremos llegar y por qué y cómo? se trata de recolectar y sintetizar la historia de las apuestas organizativas más representativas en la localidad las mujeres en la defensa de los derechos de las mujeres.</p> <p>Buscamos que una vez que se cuente su propia historia y de las mujeres que han estado laborando a través de su historia, se provoque un cambio en la forma en que creamos contenidos, sino que nos permita generar confianza y seguridad en nosotras mismas y en otras mujeres que laboran en otras organizaciones de mujeres, así como en la toma de decisiones y que ese como es lo que la organización ha convertido en sus proyectos, acciones y servicios.</p> <p>Esto es lo que nos permite como organizaciones de mujeres diferenciarnos de otro tipo de organizaciones sociales</p> <p>Este será un proceso pedagógico donde se rescate todo el conocimiento, experiencias y sentir de las mujeres donde a través de recopilación de su historia a través de fotos, documentos escritos, videos, entrevistas y directamente en los proyectos que se realizan se ira mirando el accionar de estas organizaciones según el tiempo, conversatorios y la creación de la política pública su accionar se ha ido ajustando y contando con un mayor apoyo de las instituciones del estado a nivel local, distrital y nacional</p> <p>Al final de este ejercicio pedagógico se tendrá un documento escrito y un video que dará cuenta de ese accionar de estas organizaciones de mujeres en su territorio, en lo local, en lo distrital y porque no en lo nacional</p>

		Toda la experiencia y productos de este trabajo se socializará en un evento establecido con este fin
2	Fortalecimiento de la Participación política de las mujeres.	<p>Cómo se ejecutará</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitaciones en Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y en Derechos Humanos de las Mujeres. 2. Realización de murales en diferentes territorios que reivindiquen las luchas de las mujeres y el reconocimiento a los ejercicios de participación realizaos por ellas en la construcción de la localidad. 3. Realización de galerías fotográficas de mujeres que visibilizan sus historias, luchas y reconocimientos por sus aportes en la participación política. 4. Realización de encuentros intergeneracionales que van a permitir un espacio de saberes que van a fortalecer a las mujeres en sus capacidades. 5. Encuentros que permitan un ejercicio de construcción de memoria colectiva de las situaciones de las mujeres en sus diversidades a través de la historia. 6. Realizar talleres para resignificar estereotipos y roles de género y para desmitificar las tareas asignadas , a los mismos mediante incentivar el derecho a una cultura libre de sexismos.
3	Mujeres al máximo	<p>Trabajamos 5 módulos:</p> <p>1, 2 y 3) "Abrazando la fuerza de nuestra imperfección: (Los 3 módulos de M Á X I M O en Propósito -3 encuentros 2 horas cada uno) Este será el momento de la sensibilización, aquí entregamos a las participantes información sobre ellas mismas, sus derechos y la política pública de mujer y género, que les permitirá conocerse más y de esta manera, ganar una mirada más compasiva para con los demás.</p> <p>4. Todo lo que soy (un encuentro de dos horas): Es el espacio para hacer un inventario de todo aquello que ya habita en nuestro "Banco del Ser" y reconocer que como mujeres tenemos lo necesario para lograr nuestros objetivos y así poder desmitificar roles de géneros asignados en la cotidianidad.</p> <p>5. Perfectamente imperfecta (un encuentro de dos horas): Conectamos todas las herramientas de nuestro viaje y reforzamos el proceso con conocimiento práctico sobre los 3 centros del ser humano y cómo podemos neuroempoderarnos para sostener nuestros resultados.</p> <p>En cada encuentro, a través de los momentos que conforman cada experiencia, promoveremos desde lo vivencial, reflexiones profundas, oportunidades de repensarse y empoderarse de su propio ser, tanto en lo femenino como en lo humano con el fin de hacer prevalecer los derechos de la mujer y reivindicar su papel como integrante de la sociedad.</p> <p>El objetivo es empoderar a las participantes, reconociendo el valor que ya habita en ellas y como haciendo uso organizado y constante de lo que saben, tienen y son, pueden lograr una participación más activa, equitativa y relevante en el ámbito social, político y económico.</p>

		<p>Módulo 1: Los participantes habrán ganado Autoconocimiento, a través de la teoría de los colores del temperamento. -Módulo 2: Los participantes trabajarán en su Propósito de vida, a través del acto creativo del Escudo Personal -Módulo 3: Cada participante trabajará en su Plan de acción a través del Termómetro personal. -Módulo 4: Los participantes estarán sensibilizados profundamente acerca de la importancia de comprenderse y construir sus relaciones familiares desde el respeto y tendrán claro cuál es la única estrategia infalible para educar. Módulo 5: Cada participante tendrá claridad de la importancia de su existencia y el aporte que puede dar a su familia desde su Ser, aprenderán una estrategia poderosa para trabajar en familia.</p> <p>Nuestros encuentros contribuirán al re significación de estereotipos y roles de género y para desmitificar las tareas asignadas a los mismos.</p> <p>El presupuesto estimado para la ejecución de este proyecto es de \$71.000.000</p> <p>Nota: Es de suma importancia consultar a la persona que presenta la presente propuesta en la estructuración final del proceso, o sobre cualquier puntualidad o inquietud relacionada a la propuesta anteriormente desarrollada.</p>
4	Mujeres Empoderadas	<p>Talleres</p> <p>Formación y capacitación</p> <p>Alianzas con corporaciones y universidades para fortalecer sus habilidades</p>
5	Construyendo sentido integral	<p>Identificar las necesidades de las mujeres y a partir de diagnóstico encaminar una capacitación virtual y presencial y ubicar información primordial en espacios públicos como parques que permita llegar masivamente a las mujeres mostrando les las rutas de acceso y los derechos a los cuales son sujetas las mujeres.</p>

Vigencia 2022

Actividad 1: Planeación y convocatoria.

- A. Presentación pública del proyecto socialización de su objeto, alcance, actividades a realizar y los resultados y productos esperados.
- B. Convocatoria a la comunidad para participar en el proyecto a través de medios virtuales y presenciales utilizando piezas comunicativas de información para su inscripción.
- C. Planeación y presentación del Plan de trabajo del proyecto.
- D. Elaboración de plan de divulgación redes sociales de la alcaldía y los medios alternativos y comunitarios.
- E. Planeación de instrumentos a aplicar en el proceso.
- F. Elaboración de módulos que contengan las temáticas a tratar en el proceso en el componente de desarrollo de capacidades y el derecho a la participación.

Actividad 2: Identificación de participantes: Se desarrollará la convocatoria de manera descentralizada en las Doce (12) UPZ – (1) UPR de la localidad convocando a personas, diferentes formas organizativas e instancias de la localidad, el proyecto está dirigido para todas las personas en sus diferentes diversidades, condiciones y ciclos vitales.

Actividad 3: Formación. Se entenderá como beneficiario aquella persona que cumpla como mínimo con el ochenta por ciento (80%) de la asistencia a las sesiones.

Actividad 4: Desarrollo del proceso. Para el proceso de ejecución se realizarán cinco (05) componentes las cuales se describen a continuación.

- Propuesta 1. Conmemoración de la Mujer Afrocaribañá, Afrolatina y de la Diáspora -LATIN AFRO (doscientas (200) Personas).
- Propuesta 2. Memoria de las Mujeres Indígenas Suba (doscientas (200) Personas).
- Propuesta 3. Mujeres sujetas políticas transformando sociedad (doscientas (200) Personas).
- Propuesta 4. Fortalecimiento de una ciudadanía incidente por y para las mujeres Subanas (doscientas (200) Personas).
- Componente 5. Semillero de Empoderamiento Femenino (doscientas (200) Personas).

Actividad 5: Divulgación y difusión. Se considera necesario hacer una gran campaña comunicativa que recoja cada uno de los contenidos expresados en las propuestas, teniendo en cuenta el enfoque de derechos, diferencial, territorial y ambiental de las mujeres de la localidad de Suba

Propuestas de presupuestos participativos 2022 priorizadas asociadas al componente

No.	TÍTULO PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA
1	Semillero de Empoderamiento Femenino	Crear y sostener un semillero empoderado por mujeres y niñas, que vinculen a diferentes colegios de la localidad que promuevan los derechos de las niñas y mujeres.
2	Fortalecimiento de una ciudadanía incidente por y para las mujeres Subanas.	Esta propuesta tiene como objetivo crear ciclos de formación de cuatro a seis meses, referentes a la Participación y Representación Política de las Mujeres Subanas enmarcados en el ejercicio de una ciudadanía plena, teniendo como eje temático estructural, la política pública de Mujeres y Equidad de Género, los Derechos Humanos de las mujeres, el Plan de Igualdad de Oportunidades y el enfoque de género, diferencial y territorial. los resultados que se buscan con este proyecto son la adquisición de capacidades para un ejercicio pleno de la ciudadanía e incidencia de las mujeres y sus liderazgos en espacios comunitarios, locales, institucionales y de agrupación con el propósito de fortalecer la participación, representación, decisión, Por esta razón se trabajará en todos los territorios en alianzas con organizaciones, instituciones (privadas - públicas) y demás. Estas acciones se desarrollarán en espacios concertados de manera presencial y virtual.

3	Mujeres sujetas políticas transformando sociedad	Desarrollar procesos de formación académica participativa y democrática con prácticas pedagógicas, desde la inclusión y construcción de la agenda política, para organizaciones, grupos, redes y mujeres que permita, cualificar la incidencia y control social en la exigencia del Derecho a la participación y representación con equidad, que las reconozca como sujetas de la política en el ámbito local.
4	Propuestas indígenas	Realizar la memoria de las mujeres indígenas en la localidad de Suba, a partir de círculo de palabras, mingas de pensamiento para hacer una exposición fotográfica de las luchas de las mujeres indígenas en la historia. La investigación será realizada por las mujeres indígenas de la localidad.
5	Propuesta NARP	Conmemorar, reivindicar y visibilizar a las mujeres afrosurbanas que de forma constante han venido desarrollando acciones y procesos en distintos campos y escenarios de la localidad, así como también se pretende generar espacios de formación, en el campo de derechos en general de las mujeres y su incidencia en el sector público.

Vigencia 2023

Se desarrollarán actividades que permitan materializar las iniciativas ganadoras en el marco de presupuestos participativos y casa del cuidado

Propuestas de presupuestos participativos 2023 priorizadas asociadas al componente

No.	TÍTULO PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA
1	Labciv. escuela de formación en habilidades políticas	Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. Realizar una escuela de formación a formadores en políticas públicas para la ciudadanía incluyendo temas de alfabetización y capacitación en habilidades blandas como el habla y expresiones corporales.
2	Labciv. encuentro de mujeres víctima de violencia sexual	Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. Conmemorar el día 25 de mayo día de la dignidad de las mujeres víctima de violencia sexual, con 3 días de eventos, emprendimientos, talleres de pintura, realización de magdala y velaton.
3	Labciv. derechos, reconocimiento y civilización de la mujer	Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. La propuesta consiste en visibilizar los derechos humanos de las mujeres y la conmemoración de PPMYG
4	Lab.Dif Festival cultural intergeneracional e interétnico de los derechos de las mujeres	Realizar y divulgar el festival de las mujeres durante 6 meses con una actividad mensual las cuales sean divulgadas por medio de una campaña de formación, información y difusión de los derechos de las mujeres a través de los eventos del festival, visitando lugares, creando podcast, videos, entrevistas y artículos.

COMPONENTE 2: PREVENCIÓN DE FEMINICIDIO Y DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

El componente uno, desarrollo de capacidades y ejercicio de ciudadanía se articula con el componente dos prevención de feminicidio y de violencias contra las mujeres, por cuanto una de las acciones indispensables para el desarrollo del componente dos es el conocimiento de los derechos y en la práctica el ejercicio ciudadano de exigencia del goce efectivo de derechos, en particular el del derecho a una vida libre de violencia y la prevención del feminicidio lo cual exige el conocimiento de la normatividad que rige este derecho en particular y del bloque de constitucionalidad correspondiente.

Vigencia 2021

Es importante mencionar que, para el desarrollo de este componente se ha incorporado las propuestas ganadoras en la segunda fase de Presupuestos Participativos, el proyecto se orientará a mujeres de toda la localidad bajo los enfoques de derechos, diversidad, género y territorial de manera tal que cubra todas las UPZ y la UPR. Su desarrollo comprenderá las siguientes acciones.

Actividad 1: planeación y convocatoria.

- a. Presentación pública del proyecto socialización de su objeto, alcance, actividades a realizar y los resultados y productos esperados.
- b. Convocatoria a la comunidad para participar en el proyecto a través de medios virtuales y presenciales utilizando piezas comunicativas de información para su inscripción.
- c. Planeación y presentación del Plan de trabajo del proyecto.
- d. Elaboración de plan de divulgación redes sociales de la alcaldía y los medios alternativos y comunitarios.
- e. Planeación de instrumentos a aplicar en el proceso.
- f. Elaboración de módulos que contengan las temáticas a tratar en el proceso en el componente de desarrollo de capacidades y el derecho a la participación.

Actividad 2 Identificación y construcción de base datos. Este componente se desarrollará mediante la identificación de organizaciones de mujeres, mujeres no organizadas y sobreviviente de violencias basadas en género, con el fin de construir una base de datos que permita identificar su ubicación en la localidad de Suba y el interés por trabajar lo relacionado con el Derecho a una Vida Libre de Violencias, los derechos humanos de las mujeres y la conformación de una red local de mujeres.

Actividad 3: Formación. Se busca desarrollar una cultura jurídica en las mujeres participantes, Ley 1257 de 2008, ley 1751 de 2015, ley 294 de 1996, convenciones CEDAW y Belén do Pará; reconocimiento de los tipos de violencia y de los delitos que representan, ciclos de las violencias y efectos que producen en la vida de las víctimas; rutas de atención y la promoción de la denuncia,

Actividad 4: Identificación de violencias georreferenciadas: tiene como objetivo hacer un mapeo o identificación de los tipos de violencias y delitos presentados en la localidad contra las mujeres y detectar los lugares de mayor ocurrencia para implementar estrategias a desarrollar en la localidad.

Actividad 5: Acciones colectivas de apoyo psicosociales: Este componente se desarrollará a partir del reconocimiento y el compartir vivencias que viven las mujeres y dan cuenta de las formas como han sido superadas, impulsando la sororidad y solidaridad de los colectivos

Actividad 6: Creación y consolidación de Red de Mujeres y sororas: Identificadas lideresas, organizaciones y beneficiarias que trabajan por los derechos de las mujeres en especial en el derecho a una vida libre de violencias en cada UPZ Y UPR se constituirá una red que se interconecta para conformar la Red Local de mujeres, cada una de ellas desarrollará acciones de:

- a. Identificación de barreras al acceso de la justicia, identificación de sitios inseguros para las mujeres, acompañamiento en las rutas de atención, seguimiento a las acciones institucionales de los casos de violencias.
- b. Diálogos de las mujeres con operadores/as de Justicia. El intercambio entre la institucionalidad y las mujeres tendrá como fin la identificación de barreras y el diseño de estrategias que mejoren y prevengan las violencias contra las mujeres y el feminicidio.
- c. La red local de mujeres será un espacio para planear y diseñar las estrategias de divulgación y difusión y las campañas pedagógicas de sensibilización

Actividad 7: Campañas pedagógicas de sensibilización, divulgación y difusión. Se realizará a través de campañas pedagógicas y comunicativas diseñadas por las mujeres mediante elementos lúdicos y artísticos que visibilicen

- a. Suba territorio libre de violencias contra las mujeres, realizadas con elementos lúdicos, artísticos, cuyos mensajes invitan a hacer de las violencias un intolerable social.
- b. Divulgación de las normas y rutas de atención
- c. Divulgación y posicionamiento de las redes por UPZ Y UPR

Actividad 8: Producción de conocimiento.

Las diversas acciones enunciadas se desarrollarán en talleres, foros, sensibilización, charlas, encuentros y mesas de trabajo, dinámicas participativas y lúdicas que fortalezcan el conocimiento de las participantes, generen redes de apoyo y visibilicen las acciones de las mujeres en la localidad, involucrando a la ciudadanía Subana, mediante alianzas estratégicas con el sector educativos y la institucionalidad, en el rechazo a la violencia contra las mujeres y cada componente estará respaldados por herramientas pedagógicas como (módulos, videos, encuestas y evaluaciones) y memorias fotográficas y escritas que evidencien el proceso.

Propuestas de presupuestos participativos 2021 priorizadas asociadas al componente

NÚMERO	PROPUESTA	DESCRIPCIÓN
1	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer	<p>Se percibe que aun priva un gran desconocimiento de los derechos de las mujeres, no existe una cultura jurídica entre la ciudadanía, el conocimiento de la ley se limita al ámbito social de cada individuo víctima de violencia intrafamiliar, por este motivo se realizará en 5 ítems:</p> <p>1. Identificación: Esto se ve reflejado en el escaso porcentaje de mujeres que denuncian a su agresor, por miedo o por ignorancia, de lo anterior se desprende la importancia de tener la población georreferenciada que muestre la incidencia de delitos y permita analizar las diferencias y similitudes entre demarcaciones territoriales para generar estrategias específicas de acuerdo con cada uno de los contextos, incluyendo la incentivación a la denuncia por la violencia intrafamiliar, delitos sexuales etc.</p>

		<p>2. Sensibilización: apoyo por parte de la alcaldía para divulgación por medios oficiales y acompañamiento desde la casa de la mujer para generar conocimientos específicos en relación con las situaciones de violencia intrafamiliar, teniendo en cuenta que la percepción de miedo e inseguridad son aspectos fundamentales que permiten el reconocimiento de las violencias que enfrentan la violencia contra las mujeres</p> <p>3. cohesión comunitaria para la prevención y/o identificación del riesgo de violencia de las mujeres: con el fin de generar las medidas necesarias para prevenir, atender, disminuir y erradicar, por intermedio de la casa de la mujer la comunidad que conoce casos de violencia contra las mujeres informar y que las víctimas denuncien para con alianza de la alcaldía generar visitas e identificar el presunto agresor.</p> <p>4. participación social: la alcaldía facilitar a la casa de la mujer un punto físico o unidades móviles para la atención y divulgación del proyecto los cuales deben requerir de profesionales en la salud, psicólogos, pediatras y abogados.</p> <p>5. Apoyo económico: facilitar un apoyo económico para las mujeres denunciantes, que al retirarse de su agresor inician una nueva vida, esta ayuda con el fin de recuperar sus labores económicas o algún emprendimiento mediante la casa de la mujer y que no dependan de su agresor.</p>
2	Prevención de la violencia contra la mujer.	<p>Papel Bon extendido y pegado en zona peatonal donde todo el que pase se invite a participar escribiendo con lápices gigantes de diferentes colores mensajes de reflexión alusivos a las mujeres, su espacio estará decorado con un ambiente de valores y principios, sentimientos y emociones, talentos y habilidades donde participaran actores en formación, responsable de redes y artistas.</p>
3	Red comunitaria, mujeres, género, violencias, prevención feminicidio, acompañamiento y formación.	<p>1- IDENTIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y MUJERES INTERESADAS EN HACER PARTE DE LA RED</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construir una base de datos donde se identifique las organizaciones sociales de mujeres de la localidad, mujeres no organizadas y mujeres sobrevivientes de violencias basadas en género que trabajen por los derechos humanos de las mujeres o que estarían interesadas en trabajar sobre el derecho a una vida libre de violencias y su ubicación en el territorio. - Realizar 2 encuentros por UPZ y UPR de caracterización de las mujeres pertenecientes a la red, en términos socioeconómicos, familiares, laborales, culturales y de autonomía económica, patrimonial y emocional. - Realizar 2 talleres por UPZ y UPR de fortalecimiento a las mujeres que componen la red en los ámbitos dónde la caracterización indique la necesidad de profundizar o fortificar. <p>2- FORMACIÓN EN EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS A LAS MUJERES QUE CONFORMAN LA RED</p>

		<p>LOCAL</p> <p>Generar procesos de formación que contengan las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derechos humanos y derechos humanos de las mujeres - Normatividad internacional y nacional sobre violencias contra las mujeres y feminicidio - Ruta de atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio - Competencias de las entidades que tienen responsabilidad en la atención a mujeres - Procesos psicosociales básicos alrededor de la violencia contra las mujeres <p>3. Cómo se ejecutará</p> <p>1- IDENTIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y MUJERES INTERESADAS EN HACER PARTE DE LA RED</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construir una base de datos donde se identifique las organizaciones sociales de mujeres de la localidad, mujeres no organizadas y mujeres sobrevivientes de violencias basadas en género que trabajen por los derechos humanos de las mujeres o que estarían interesadas en trabajar sobre el derecho a una vida libre de violencias y su ubicación en el territorio. - Realizar 2 encuentros por UPZ y UPR de caracterización de las mujeres pertenecientes a la red, en términos socioeconómicos, familiares, laborales, culturales y de autonomía económica, patrimonial y emocional. - Realizar 2 talleres por UPZ y UPR de fortalecimiento a las mujeres que componen la red en los ámbitos dónde la caracterización indique la necesidad de profundizar o fortificar. <p>2- FORMACIÓN EN EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS A LAS MUJERES QUE CONFORMAN LA RED LOCAL</p> <p>Generar procesos de formación que contengan las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derechos humanos y derechos humanos de las mujeres - Normatividad internacional y nacional sobre violencias contra las mujeres y feminicidio - Ruta de atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio - Competencias de las entidades que tienen responsabilidad en la atención a mujeres - Procesos psicosociales básicos alrededor de la violencia contra las mujeres - Primeros auxilios psicológicos
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> - Constitución y fortalecimiento de redes y acción comunitaria <p>3- FORTALECIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED COMUNITARIA DE MUJERES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrega de insumos logísticos de trabajo para cada una de las mujeres que conforman la red como libretas, violentos metros, plegables con rutas de atención, impresión de la ley 1257 del 2008, elementos bioseguridad, papelería, equipos necesarios, piezas comunicativas y material didáctico, entre otros. - Crear una campaña de sensibilización alrededor de los prejuicios y estereotipos de género que perpetúan las violencias contra las mujeres en el territorio de suba en colegios de la localidad, incluidos los espacios de escuelas de madres y padres de familia, en espacios como establecimientos comerciales (bares, tiendas, mercados, centros comerciales) y en espacios como jardines infantiles y espacios sociales (parques y en transporte público) y en empresas privadas de la localidad. - Crear una campaña de sensibilización para el reconocimiento de signos de alarma para identificar los riesgos feminicidas en instancias y escenarios de participación comunitaria, como juntas de acción comunal, consejos de propiedad horizontal, organizaciones sociales de base, consejos locales poblacionales, casas de la cultura. - Visibilizarían de la red comunitaria de mujeres a través de piezas comunicativas, videos, audios, podcast que socialicen las acciones que se realizan y se pueda ampliar las acciones a nivel local a través de medios de comunicación locales, redes sociales, medios alternativos de la localidad. <p>4- CONSOLIDACION DEL OBSERVATORIO MUJER Y GENERO DE LA LOCALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formar 5 mujeres por UPZ y UPR en temas que les permitan comprender y realizar acciones de recolección y análisis de cifras, comprensiones básicas de estadística y bases de datos, construcción de indicadores, uso de tecnología para construcción de mapas, entre otros. - Comprar software o programas para la gestión de datos para realizar los análisis de las violencias contra las mujeres en la localidad. - Generar 2 boletines virtuales que permitan socializar alertas tempranas sobre violencias contra las mujeres, de acuerdo a los análisis realizados, cruzando tipos de violencia, territorios, edades, pertenencias étnicas, entre otros. - Imprimir 1.000 ejemplares de una separata al final del año que recoja los análisis realizados y las recomendaciones durante el año de ejecución.
--	--	---

		<p>5. ACCIONES DE DIÁLOGO ENTRE Y DE LA COMUNIDAD.</p> <p>A través del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres, y en relación con la información de la red comunitaria de mujeres y el Plan Local de Seguridad para las Mujeres se propone realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar 4 mesas de diálogo mixtas (comunidad y entidades) donde se planteen compromisos de mejora para eliminar las barreras de acceso a la justicia, garantizando así el derecho a una vida libre de violencias. - Generar intervenciones de recuperación y re significación de los espacios inseguros para las mujeres identificados a partir de los mapeos realizado en Consejo Local de Seguridad para las Mujeres y en diálogo con los análisis de la red comunitaria de mujeres, dónde exista una articulación entre la comunidad y la institucionalidad. - Constituir una mesa de veeduría ciudadana con las mujeres de la red referente a la aplicación de la normatividad existente frente a violencias contra las mujeres (Ley 1257 del 2008, Ley 1761 del 2015, y otras que tengan pertinencia), los protocolos y rutas de atención de las entidades locales. 	
4	Prevenir y transformar para una Suba sin violencia	Mediante encuentros con poblaciones de territorios, upz de la localidad y organizaciones relacionados con el tema, centros educativos o instituciones locales, donde se socialicen los derechos de las mujeres, la normatividad y las formas de sanción, logrando la apropiación de sus derechos y crear redes de apoyo para el fortalecimiento de sus capacidades.	
5	Más mujeres valientes	Mi propuesta se ejecutara charlas de motivación, apoyos psicológicos para mujeres ya maltratadas, clases de defensa personal para mujeres, y esto se realizara con ayuda de los presupuestos de la alcaldía local.	

Vigencia 2022

Actividad 1: planeación y convocatoria

- Presentación pública del proyecto socialización de su objeto, alcance, actividades a realizar y los resultados y productos esperados. Convocatoria a la comunidad para participar en el proyecto a través de medios virtuales y presenciales utilizando piezas comunicativas de información para su inscripción.
- Planeación y presentación del Plan de trabajo del proyecto.
- Elaboración de plan de divulgación redes sociales de la alcaldía y los medios alternativos y comunitarios.
- Planeación de instrumentos a aplicar en el proceso.
- Elaboración de módulos que contengan las temáticas a tratar en el proceso en el componente de desarrollo de capacidades y el derecho a la participación.
- f.

Actividad 2: Identificación de participantes: Se desarrollará la convocatoria de manera descentralizada en las Doce (12) UPZ – (1) UPR de la localidad convocando a personas, diferentes formas organizativas e instancias de la

localidad, el proyecto está dirigido para todas las personas en sus diferentes diversidades, condiciones y ciclos vitales.

Actividad 3: Formación. Se entenderá como beneficiario aquella persona que cumpla como mínimo con el ochenta por ciento (80%) de la asistencia a las sesiones.

Actividad 4: Desarrollo del proceso. Para el proceso de ejecución se realizarán cinco (05) componentes las cuales se describen a continuación.

- Propuesta 1. Con educación me defiendo y me protejo - escuela de formación afro de suba (trescientas cuarenta (340) Personas).
- Propuesta 2. Unidas contra las violencias a las mujeres indígenas (trescientas cuarenta (340) Personas).
- Propuesta 3. Sanar desde lo colectivo-una estrategia para resignificar cuerpos y territorios (trescientas cuarenta (340) Personas).
- Propuesta 4. Barras con enfoque de género (trescientas cuarenta (340) Personas).
- Propuesta 5. Prevención del feminicidio y la violencia mediante de la práctica artística y deportiva (trescientas cuarenta (340) Personas).

Actividad 5: Divulgación y difusión. Se considera necesario hacer una gran campaña comunicativa que recoja cada uno de los contenidos expresados en las propuestas, teniendo en cuenta el enfoque de derechos, diferencial, territorial y ambiental de las mujeres de la localidad de Suba

Propuestas de presupuestos participativos 2022 priorizadas asociadas al componente

No.	TÍTULO PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA
1	Prevención del feminicidio y la violencia mediante de la práctica artística y deportiva	Mediante talleres vincular a mujeres de la localidad a la práctica artística y deportiva del American Kenpo, para prevenir la violencia ejercidas contra ellas. El American Kenpo es una tendencia que recientemente llegó el país y que ha tenido gran acogida.
2	Barras con Enfoque de Género	Crear una estrategia de sensibilización al interior de la comunidad de las futboleras para la prevención y atención de violencias basadas en género, por medio de actividades deportivas, formación y talleres para la transformación cultural.
3	SANAR DESDE LO COLECTIVO-UNA ESTRATEGIA PARA RESIGNIFICAR CUERPOS Y TERRITORIOS	Esta es una propuesta que busca llevar a los espacios comunitarios y barriales, estrategias que permitan el abordaje y mejorar la salud mental, en cuanto a los malestares propios de las mujeres y a su vez todo lo relacionado a las afectaciones por las VBG visto desde un enfoque de género. Con esta estrategia también se busca acompañar con la creación de redes de apoyo entre personas de la misma comunidad, para implementar un proceso de cambio cultural a través de acciones e intervenciones deportivas, culturales que impliquen movilización social, con el fin de la desnaturalización de las violencias ejercidas contra las mujeres y la transformación de los imaginarios y prejuicios que las sufren. Se busca poder orientar o acoger a mujeres que estén pasando por situaciones que afecten su salud mental o mujeres que estén en riesgo y/o que estén viviendo situaciones de violencias.

4	Propuestas indígenas	Formación y socialización sobre las violencias que se dan al interior de las comunidades, con el fin de concientizar y generar una red de apoyo articulando desde nuestro saber propio y nuestra cosmogonía. Todo el proceso debe ser liderado por mujeres indígenas y será desarrollado con metodología desde los pueblos indígenas.
5	Propuesta NARP	Trabajar en red con las mujeres afrosurbanas para la prevención de las violencias por medio de la exigencia de una vida libre de violencia a través de procesos de formación y fortalecimiento, para promover la escucha, en la diversidad, inclusión, trabajo en equipo, intercambio de saberes y experiencias, visibilizando las violencias que sufren las mujeres afrosurbanas.

Vigencia 2023

Se desarrollarán actividades que permitan materializar las iniciativas ganadoras en el marco de presupuestos participativos

Propuestas de presupuestos participativos 2023 priorizadas asociadas al componente

No.	TÍTULO PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA
1	Labciv. acciones estratégicas prevención de violencias contra las mujeres y riesgo del feminicidio	Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. Fortalecer a las mujeres de la localidad de Suba a través de la sensibilización de la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres. Esto mediante la capacitación en políticas públicas, normas y leyes, formas de organización y movilización; y el reconocimiento e identificación en: i) Barreras en la atención de violencias; ii) Imaginarios colectivos culturales y iii) Re significación simbólica de los espacios públicos
2	Labciv. fortalecimiento de la inteligencia emocional	Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. Promover el reconocimiento del entorno y contexto de las violencias contra la mujer y los feminicidios a través de actividades educativas, culturales, deportivas y de fortalecimiento de la inteligencia emocional en 400 familias de la localidad de Suba.
3	Labciv. espacios sin miedo (esm)	Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. Atender de manera colectiva y comunitaria a 1000 personas de las 12 UPZ y UPR de la localidad de Suba, priorizando el sector occidental y rural, a través de la construcción de espacios sin miedo en lugares identificados como inseguros para las mujeres Subanas

		y con un alto índice de VBG y feminicidios, logrando la transformación del territorio orientado a que las mujeres cuenten con espacios para la formación, capacitación para el emprendimiento y comercialización de sus productos, así mismo creando un sentido de pertenencia y recuperando espacios perdidos para las mujeres en aquellos que las mujeres han perdido la vida de manera conmemorativa.
4	Labciv. reconstruyendo valores contra la violencia femenina	Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. Capacitar mujeres, hombres, con enfoque étnico, discapacidad género, en el respeto, la no violencia, no maltrato, con actividades culturales y deportivas, para construir el concepto de familia, para ser difundidas en hogares. colegios, parques y entornos locales.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN		VIGENCIAS			
		2021	2022	2023	2024
Vincular 4000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.		1000	1000	1000	1000
Vincular 6800 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.		1700	1700	1700	1700
Selección de beneficiarios La población beneficiará se definirá de acuerdo con los resultados de Presupuestos Participativos segunda fase, la cual se realizará en cada vigencia del cuatrienio.					
LOCALIZACION					
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica		
2021	La Academia, Guaymaral, Britalia, Prado, Alhambra, Casa Blanca, Niza, La Floresta, Suba, San José de Bavaria, Rincón, Tibabuyes y UPR Chorrillos.	Suba Todos los Barrios de la Localidad	La Academia, Guaymaral, Britalia, Prado, Alhambra, Casa Blanca, Niza, La Floresta, Suba, San José de Bavaria, Rincón, Tibabuyes y UPR Chorrillos.		
2022	La Academia, Guaymaral, Britalia, Prado, Alhambra, Casa Blanca, Niza, La Floresta, Suba, San José de Bavaria, Rincón, Tibabuyes y UPR Chorrillos.	Suba Todos los Barrios de la Localidad	La Academia, Guaymaral, Britalia, Prado, Alhambra, Casa Blanca, Niza, La Floresta, Suba, San José de Bavaria, Rincón, Tibabuyes y UPR Chorrillos.		

2023	La Academia, Guaymaral, Britalia, Prado, Alhambra, Casa Blanca, Niza, La Floresta, Suba, San José de Bavaria, Rincón, Tibabuyes y UPR Chorrillos.	Suba Todos los Barrios de la Localidad	La Academia, Guaymaral, Britalia, Prado, Alhambra, Casa Blanca, Niza, La Floresta, Suba, San José de Bavaria, Rincón, Tibabuyes y UPR Chorrillos, Casa Blanca, Niza, La Floresta, 27. Suba, Rincón, Tibabuyes y UPR Chorrillos.
2024	La Academia, Guaymaral, Britalia, Prado, Alhambra, Casa Blanca, Niza, La Floresta, Suba, San José de Bavaria, Rincón, Tibabuyes y UPR Chorrillos.	Suba Todos los Barrios de la Localidad	La Academia, Guaymaral, Britalia, Prado, Alhambra, Casa Blanca, Niza, La Floresta, Suba, San José de Bavaria, Rincón, Tibabuyes y UPR Chorrillos.

9. Aspectos legales e institucionales

AÑO	NORMA	DEFINICIÓN DE LA NORMA		
2020	CONPES 14	"POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2020-2030"		
2009	Acuerdo Distrital 381	"Define que las piezas comunicativas diseñadas y divulgadas, deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas".		
2010	Decreto Distrital 166	"Adopción de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"		
2015	Acuerdo 584	"Adopción de los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones"		
2008	Ley 1257	"Dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". Decretos reglamentarios de la Ley 1257		
1996	Ley 294	"Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar".		
2015	Ley 1761	"Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones"		
2013	Acuerdo Distrital 526	"Por el cual se crean los consejos locales de seguridad de la mujer".		
2017	Acuerdo Distrital 676	"Por el cual se establecen lineamientos para prevenir la violencia basada en género y el feminicidio en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"		
2018	Acuerdo Distrital 703	"Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencias SOFIA y se dictan otras disposiciones"		
2015	Ley 1757	"Dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", cuyo objeto es: "promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político"		
2020	Acuerdo 761	"Por el cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.'"		
2020	Acuerdo Local 004	"Por el cual se adopta el PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE SUBA 2021-2024, Un nuevo contrato social y ambiental para la Suba del siglo XXI"		
2020	Decreto 176	"Por medio del cual se imparten medidas de protección para población en alto riesgo del Distrito Capital"		
2020	Decreto 2020	"Por medio del cual se imparten órdenes para dar cumplimiento a la medida de aislamiento preventivo obligatorio y se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en las diferentes localidades del Distrito Capital"		
2020	Decreto 169	"Por medio del cual se imparten órdenes para dar cumplimiento a la medida de aislamiento preventivo obligatorio y se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en las diferentes localidades del Distrito Capital"		
2020	Decreto 162	"Por medio del cual se imparten lineamientos para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C. y se toman otras determinaciones"		
2020	Decreto 142	"Por el cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en las localidades de Bosa, Engativá, Suba y Ciudad Bolívar con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020 por la pandemia de Coronavirus COVID-19"		
2020	Decreto 143	"Por el cual se imparten lineamientos para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C. y se toman otras determinaciones"		

2020	Decreto 134	<i>"Por el cual se modifica el Decreto <u>131</u> del 2020 "Por el cual se imparten lineamientos para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C. y se toman otras determinaciones"</i>
2020	Decreto 133	<i>"Por el cual se imparten lineamientos para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá, D.C. y se toman otras determinaciones"</i>
2020	Decreto 131	<i>"Por el cual se imparten lineamientos para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C. y se toman otras determinaciones"</i>
2020	Decreto 128	<i>"Por medio del cual se establecen medidas transitorias y complementarias para el manejo de los riesgos derivados de la pandemia por Coronavirus COVID-19 en el distrito capital y se toman otras determinaciones"</i>
2020	Decreto 106	<i>"Por el cual se imparte las ordenes e instrucciones necesario para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C."</i>

Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto.

Las instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos que participarán en el proyecto, se relaciona a continuación:

Comité Operativo Local de Mujer y Género-COLMYG: hace seguimiento a la Política Pública de Mujer y Género, y trabajan en sus mesas técnicas los derechos de la Política Pública de Mujer y Género, en particular el Derecho a Una Vida Libre de Violencias diseñando estrategias e implementando acciones para disminuir las violencias contra las mujeres y feminicidios en la localidad de Suba.

Consejo Local de Seguridad para las Mujeres-CLSM: como instancia de participación que aborda la agenda de seguridad de las mujeres en la localidad, bajo un enfoque de género y derechos, reconociendo la diversidad de las mujeres en el territorio; permitirá diseñar estrategias, medidas y poner en funcionamiento alternativas para disminuir los distintos tipos de violencias contra las mujeres, los feminicidios y los factores de inseguridad tanto el espacio público como en el privado.

Secretaría Distrital de la Mujer: como sector estratégico que da la línea técnica del sector mujeres para la formulación de los proyectos de mujeres y encargado de implementar acciones a nivel Distrital para disminuir las violencias contra las mujeres y los feminicidios, a través de la designada como enlace Sistema Orgánico Funcional Integrado Articulador para la protección a las Mujeres Víctimas de Violencias-SOFÍA, la enlace territorial y la referente de la Casa de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, realizando la articulación con las diferentes entidades de la localidad de Suba, para diseñar estrategias que permitan disminuir erradicar las violencias y feminicidios, teniendo en cuenta las apuestas, agendas, propuestas y experiencias de las mujeres, organizaciones y redes de Subanas.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Vincular 4000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Desarrollo de capacidades	Proyecto para el desarrollo de capacidad de mujeres.	\$626.460.000	\$483.418.935	\$823.000.000	\$719.000.000
		Proceso logístico para la implementación del proyecto.	\$30.000.000	\$0		
		Vinculación de talento humano	\$0	\$50.380.000	\$ 77.000.000	
		Saldo		\$31.179.717		
		Subtotal	\$656.460.000	\$564.978.652	\$900.000.000	\$719.000.000
Vincular 6800 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la	Prevención	Proceso para la prevención del feminicidio	\$ 1.077.047.000	\$1.412.789.348	\$ 1.200.450.000	\$1.272.000.000

violencia contra las mujeres.		o y la violencia contra la mujer.				
		Proceso logístico para la implementación del proyecto.	\$35.417.000			
		Vinculación de talento humano para el desarrollo de la meta	\$0	\$72.050.000	\$ 99.550.000	
		Adición proceso logístico	\$35.836.000			
		Adición recurso humano		\$6.331.667		
		Saldo		\$218.333		
		Subtotal	\$1.148.300.000	\$ 1.491.389.348	\$ 1.300.000.000	\$1.272.000.000
TOTAL, ANUAL DE COSTOS			\$ 1.804.760.000	\$2.056.368.000	\$ 2.200.000.000	\$ 1.991.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			\$ 8.052.128.000			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	INDICADOR
Vincular 6800 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Promover estrategias que fortalezcan los ejercicios de construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades en la localidad de Suba.	Desarrollo de capacidades.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer
Vincular 4000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Realizar acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres orientadas a la exigibilidad del Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.	Prevención	Número de personas vinculadas a la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de Las mujeres

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Beneficios:

1. Comunidades con acceso a información sobre violencias contra las mujeres, feminicidio, rutas de atención y mujeres con mayores capacidades organizativas para agenciar procesos de prevención del feminicidio y violencias contra las mujeres.
2. Más mujeres conocen y se apropian de sus derechos, los hacen exigibles ante las autoridades competente, se amplía el horizonte de la participación y hacen parte en la toma de decisiones de la localidad y serán lideresas ejemplo de vida y de buenas prácticas para otras

Resultados:

1. Se vincularon 1000 personas en actividades de formación, encuentros y campañas pedagógicas para la construcción de ciudadanía, fortaleciendo las organizaciones de mujeres y el Comité Operativo Local de Mujer y Género -COLMYG generando incremento en la participación, representación e incidencia de las mujeres en su diversidad en la toma de decisiones de la localidad.

2. Se vincularon 1700 personas en acciones y actividades de formación para la prevención de feminicidio y violencias contra la mujer a través de formaciones, encuentros, campañas.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

(15/11/2020): INSCRITO

(30/12/2020): REGISTRO

ACTUALIZACIONES

(5/03/2021): se incorporan resultados de presupuestos participativos II.

(12/08/2021): se actualiza información prospectiva financiera del proceso de logística.

(05/01/2022): se actualiza la información de la prospectiva financiera, con el cambio en el valor de la vigencia 2022, de conformidad con el POAI aprobado por la JAL. Se incorporan los resultados de presupuestos participativos vigencia 2022.

(05/01/2023): Se actualiza descripción de actividades 2022 para ambos componentes, al igual que vigencia 2023, además de actualiza proyección financiera 2022 final y 2023 según POAI 2023 aprobado.

(24/01/2023): Se actualiza ejecución presupuestal vigencia 2022 a corte 31 de diciembre del mismo año, proyección de prospectiva financiera 2023 con base en el POAI 2023 y en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado el 20 de enero de 2023 por el Comité de Contratación. También, se actualiza responsable.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

1. Se recomienda en el proyecto tener en cuenta la participación de las mujeres de la localidad de Suba, en especial las que hacen parte de las instancias participación tales como el COLMYG y el Consejo de Seguridad para las Mujeres.
2. En la fase de ejecución del proyecto debe haber interlocución permanente de la institucionalidad y el operador con las mujeres.
3. En los anexos técnicos del proyecto debe quedar establecida la participación e integración de dos mujeres delegadas por el COLMYG al Comité Técnico del Proyecto.
4. Se sugiere que las personas contratadas para la realización de los procesos de formación, y demás actividades cuenten con conocimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

5. En los temas de formación lograr acreditaciones formales que sumen como conocimiento y experiencia en las hojas de vida de las mujeres.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre Carlos Alberto Corredor Rodríguez

Cargo Profesional universitario 2-19-18

Teléfono Oficina 3112350528